



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINEROS POR
DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO**

DECRETO N° 2664 /2024.-

ARICA, 08 de marzo del 2024.

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificados N°90-134-273-110-12-47-25-73-46-154-136-173-955-77-22-185-09-27-163-209-39-112-179-183-171-189-55-190-130 Y 51/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas en el mes de enero del 2024, Ordenes de Ingresos N°6971801 al 6971804, 6896253 al 6896256, 7086669 y 7086672, 6966093 al 6966095, 7039581 al 7039584, 6958361 al 6958364, 6973705 al 6973708, 6939717 al 6939720, 6915797 al 6915800, 7045669 al 7046672, 7007301 al 7007304, 6910213 al 6910216, 6953237 al 6953240, 7021829 al 7021832, 6900037 al 6900040, 7024053 al 7024056, 7072353 al 7072356, 7026369 al 7026372, 6930009 al 6966380, 6965825 al 6965828, 7139186, 7139183, 6945855, 6945856, 7048265 al 7048268, 6930573 al 6930576, 7044313 al 7044316, 6948153 al 6948156, 7058941 al 7058942, 6987229 al 76987232, 6967601 al 6967604, 6928481 al 6928484, 6941797 al 6941800 mes de enero del 2024, Memorándum N°41, 109, 158, 47, 261, 34, 256, 22, 39, 106, 122, 83, 246, 8, 263, 76, 243, 253, 97, 149, 279, 59, 96, 88, 99, 84, 26, 70, 118, 30 mes de enero 2023, Folio: E455668/2024 CRA, Ord. N°421 caso N°27 Daf, Solicitudes de los interesados, Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de los certificados correspondientes al mes de enero del 2024 detallados en los vistos de este decreto alcaldicio emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos fueron ingresados a través de las Ordenes de Ingresos durante del mes de enero 2024.

Con Memorándums correspondientes al mes de enero 2024 se solicita instruir la devolución de los dineros a los beneficiarios según detalla nómina adjunta, por concepto de derecho de aseo domiciliario 1° y 4° cuota, por ser beneficiario en el 100% de la exención en el pago de extracción de residuos sólidos, según decreto alcaldicio N°11373/2023, de los permisos pagados con los folios anteriormente mencionados, de dineros ingresados en las arcas municipales.



NOMBRES	RUT	MONTO
NAVA GODOY LUIS		\$ 44.438
JAIME GOMEZ MANTON		\$ 44.990
ROSA GONZALEZ FUENTEALBA		\$ 44.040
AMALIA GUAMAN RODRIGUEZ		\$ 44.438
BERNARDO GUERRA ANDRADE		\$ 44.040
ANIBAL GUTIERREZ CERDA		\$ 44.040
YANETT GUTIERREZ CORTES		\$ 45.705
ELSA HIP ARAYA		\$ 44.216
ANGEL HUANCA GUTIERREZ		\$ 44.990
JUANA HUANCA GUTIERREZ		\$ 44.990
ISABEL LILLO ARENAS		\$ 44.040
CLARA LOPEZ LANZAS		\$ 44.040
FERMINIA LOPEZ PARDO		\$ 44.990
LEONEL LORCA ARIAS		\$ 44.990
XIMENA LOZA GONZALEZ		\$ 45.705
ESMIGNA LOZANO PINTO		\$ 44.040
JOSE MADRID CORVACHO		\$ 44.040
DOMINGA MAMANI MAMANI		\$ 44.040
URBANO MANLLA FLORES		\$ 44.440
VICTORIA MARINI CONTRERAS		\$ 44.040
BRAULIO HUANCA TAPIA		\$ 45.700
NORBERTO HUANCA TOLA		\$ 44.460
MARIA HUERTA CARDOZO		\$ 44.040
SILVIA ITURRIETA DÍAZ		\$ 44.216
VERONICA LARA CASTRO		\$ 44.040
ALEJANDRO LARROCHA GALLEGUILLOS		\$ 44.216
HELDA LATORRE ROJAS		\$ 44.040
OLGA LAU LEIVA		\$ 44.040
ZENON LAY MARTINEZ		\$ 44.990
JOSE LAYME CHAMBE		\$ 45.700
TOTAL		\$ 1.335.694



DECRETO:

AUTORIZASE las devoluciones de dinero a los beneficiarios, por la suma total de \$1.335.694, correspondientes al 100% del Derecho de Aseo domiciliario quedando registrado en cuenta de valores en custodia.

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable 2140925, VALORES EN CUSTODIA.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**

CHDR/CCG/SFA/AMP/als.



**CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**